



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 9 9 0

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1258/2016: Expídesse la presente Declaración de Impacto Ambiental, otorgando la Aptitud Ambiental a la realización de la obra denominada “EIA275 Expansión y Mejoras del Sistema de Distribución de Agua Potable y Saneamiento Cloacal”, jurisdicción de este Partido, de acuerdo a lo solicitado por el Marco Regulatorio de AySA S.A., conforme lo dispone el Artículo 20° inciso b) de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 2 junio de 2016.

SAN ISIDRO, 13 de mayo de 2016

DECRETO NÚMERO: **1258**

VISTO la realización de la obra denominada “EIA275 Expansión y Mejoras del Sistema de Distribución de Agua Potable y Saneamiento Cloacal”, jurisdicción de este Partido; y

Considerando:

QUE la evaluación ambiental desarrollada en el presente estudio, enfoca fundamentalmente el punto de vista técnico jurídico ambiental, ya que el desarrollo del proyecto se trata de una obra necesaria para optimización de la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable;

QUE el proyecto en cuestión no presenta impactos negativos significativos capaces de impedir su concreción, los cuales no pueden ser controlados y/o minimizados empleando las medidas de mitigación propuestas en el presente estudio;

QUE a fojas 158 la Secretaría de Obras Públicas –Subdirección de Redes-, informa que habiendo analizado las conclusiones de fojas 84 y vta., estima pertinente la aprobación de la declaración de Impacto Ambiental Pertinente;

QUE la publicación del Estudio de Impacto Ambiental presentado se hará conjuntamente con la publicación del presente acto administrativo dando cumplimiento de esta manera al Artículo 17° de la Ley N° 11.723:

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTÍCULO 1°.- Expídesese la presente declaración de Impacto Ambiental, otorgando la Aptitud Ambiental a la realización de la obra denominada “EIA275 Expansión y Mejoras del Sistema de Distribución de Agua Potable y Saneamiento Cloacal”, jurisdicción de este Partido, de acuerdo a lo solicitado por el Marco Regulatorio de AySA S.A., conforme lo dispone el Artículo 20° inciso b) de la Ley N° 11.723.

ARTÍCULO 2°.- La Aptitud Ambiental del Proyecto queda condicionada al cumplimiento por parte de los responsables de la obra en cada una de sus etapas a las exigencias, medidas de funcionamiento y seguridad propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado en los informes y recomendaciones que elaborarán y verificarán las oficinas técnicas municipales para la correcta ejecución de los trabajos.-

ARTÍCULO 3°.- Por intermedio de la oficina técnica municipal que designe el Secretario
***** de Obras Públicas deberán acreditarse, con la documentación
correspondiente, las personas y profesionales responsables de las obras a ejecutarse,
quedando obligados al cumplimiento de las directivas emanadas por las oficinas técnicas las
personas designadas conforme lo establece el artículo 2° del presente.-

ARTICULO 4°.- Remítase, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley
***** N° 11723, copia del presente Decreto a la Secretaría de Política Ambiental
de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese con copia del Estudio de Impacto
***** Ambiental presentado en estas actuaciones.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. Intendente Municipal de San Isidro Dr. Gustavo Posse Sr. Secretario Legal y Técnico. Dr. Ricardo J. M. Rivas Sr. Subsecretario General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito Dr. Walter F. Pérez
